



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.177-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 194 del Reglamento de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Aceptar la renuncia de la ciudadana Evelyn Vanessa Castillo Cálix del cargo de Secretaria II, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 15 Servicios Consulares, Actividad 005 Servicios de Centro de Atención de Llamadas, Versión 001, Grupo 01, Nivel 04, Número del Puesto 1150, sueldo de diecinueve mil novecientos lempiras (L.19,900.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Evelyn Vanessa Castillo Cálix.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

CUARTO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 12 de abril de 2023

Ciudadana
Evelyn Vanessa Castillo Cálix
 Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO.177-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 194 del Reglamento de Servicio Civil. **ACUERDA PRIMERO:** Aceptar la renuncia de la ciudadana Evelyn Vanessa Castillo Cálix del cargo de Secretaria II, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 15 Servicios Consulares, Actividad 005 Servicios de Centro de Atención de Llamadas, Versión 001, Grupo 01, Nivel 04, Número del Puesto 1150, sueldo de diecinueve mil novecientos lempiras (L.19,900.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Evelyn Vanessa Castillo Cálix. **TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **CUARTO:** En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria. **NOTIFIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO** Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
 Encargada de la Secretaría General

Evelyn
11 de mayo
Recibido.
10410m

10410m